



Santafé de Bogotá D.C. 9 de Mayo de 1996

CIRCULAR No 006 de 1996

PARA: REPRESENTANTES LEGALES DE LAS EMPRESAS OPERADORAS
DE SERVICIOS PUBLICOS DE TELECOMUNICACIONES.

DE : COORDINACION GENERAL C.R.T.
SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS.
MINISTERIO DE COMUNICACIONES.

REF: REESTRUCTURACION CRONOGRAMA IMPLEMENTACION DEL
SIREC.

Teniendo en cuenta la solicitud de las empresas prestadoras de servicios públicos de telecomunicaciones con relación a la circular 004 de 1996, por medio de la cual se dio a conocer la metodología para la presentación de los planes de gestión de las empresas de servicios públicos de telecomunicaciones, de acuerdo con la resolución 024 de la CRT y la circular 001, la Comisión conjuntamente con las Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y el Ministerio de Comunicaciones reestructura el cronograma para la implementación del SIREC así:

- 1. Fecha limite para entrega del diagnostico al Ministerio de Comunicaciones, el cual debe ser elaborado en los términos planteados en la Resolución 24 de 1995 presentando los Estados Financieros con la metodología del Plan Standard e indicadores presentados en dicha resolución.: 30 de Mayo de 1996.*

- 2. Fecha limite para la concertación de objetivos entre las empresas y la dirección de planeación sectorial del Ministerio de Comunicaciones: 30 de junio 1996.*
- 3. Presentación de planes de gestión y resultados a la dirección de planeación sectorial del Ministerio de Comunicaciones: 11 de julio 1996.*
- 4. Concertación de los planes de gestión de las empresas con la dirección de planeación sectorial del Ministerio de Comunicaciones: a partir del 12 de julio de 1996 hasta el 29 de octubre de 1996.*

Atentamente,

*ARNALDO MENESES RUMIE
Secretario General
Ministerio de Comunicaciones*

*HILDA MARIA PARDO HASCHE
Coordinadora General
Comisión de Regulación de Telecomunicaciones*

*JOSE FERNANDO CASTRO CAICEDO
Superintendente
Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios*